ACTA No. 11 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EN PLENO.- En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de Pleno del Consejo de fecha jueves veintiséis de noviembre de dos mil quince, a partir de las trece horas con treinta minutos, siendo estos lugar, fecha y hora de la convocatoria. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social; señor Juan Antonio Monge Cerón y señor Julio César Canizalez, titular y suplente del sector de Asociaciones de personas con discapacidad visual; señora Sara Magdalena Bonilla Gutierrez y señor Vicente Vásquez Basilio, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, Licenciada María Olga Serrano de Cavaliere, titular del Sector de Personas con Discapacidad Física; señor Plinio Octavio Castillo Guevara, suplente del sector Asociaciones de personas con discapacidad auditiva; señor Tomás Antonio Orellana López, suplente del sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Licenciada María del Carmen Herrera de Cortez, titular del sector de Asociaciones de personas con discapacidad mental; señor José Vicente Escobar, suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación, el Presidente del CONAIPD, señor Isabel de Jesús Martínez; también se cuenta con la presencia del intérprete de LESSA, licenciado Eugenio González y licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Secretaria Ejecutiva del CONAIPD. En la presente sesión la agenda a desarrollar es la siguiente: 1. Comprobación de quórum; 2. Aprobación de la Agenda; 3. Actividades de Conmemoración del DIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: Lanzamiento de la Campaña de Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas con Discapacidad; 4. Adquisición de impresos de leyes y normativas de discapacidad; 5. Resultado del Congreso sobre seguridad social: pensiones contributivas y no contributivas de personas con discapacidad; 6. Registro y acreditación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y autorización de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del mismo; 7. Autorización de beneficios al Personal del CONAIPD; 8. Propuesta de fortalecimiento institucional del CONAIPD; 9. Propuesta de respuesta a petición de ex colaboradora jurídica; 10. Interpretación legal del rol de coordinación de Comité Técnico que el Decreto da a la Directora Ejecutiva; 11. Informes: Ejecución de presupuesto CONAIPD año 2015.

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se estableció el quórum con la presencia de ocho representaciones del Pleno del Consejo; uno de gobierno: Viceministro de Trabajo y Previsión Social y siete representaciones de sociedad civil: de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; de Asociaciones de personas con discapacidad auditiva; de Asociaciones de personas con discapacidad visual; Sector de Personas con Discapacidad Mental; Sector de Personas con discapacidad intelectual; Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; y Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA. El señor presidente Jesús Martínez, quien preside la sesión, procede a dar lectura a la agenda, y se recibe moción por parte de la licenciada María Olga Serrano, quien solicita que el punto ocho Propuesta de fortalecimiento institucional del CONAIPD sea incorporado como punto número tres; a ese respecto el licenciado Morales expresa que el punto número ocho sea abordado en otra sesión, cuando se tenga más representación de gobierno. El señor Presidente somete a consideración las dos mociones. El señor Vicente expresa que le parece bien hacerle la modificación a la agenda y estima que ya este organigrama antes se había planteado en agosto o septiembre y considera que no se debe darle larga por su importancia







tanto para el CONAIPD como el gobierno, si no se logra todo lo que se espera con el planteamiento que se vaya a hacer, que se puede desarrollar. El señor Presidente somete a consideración el reordenamiento de los puntos para ponerlo como punto inicial o bien sacarlo de la agenda para otra sesión. Los presentes aceptan la moción sacando el punto número ocho de la forma solicitada, siendo aprobada la agenda modificada con cinco votos, tomándose el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO UNO: Aprobar la Agenda de la Sesión, así 1. Comprobación de quórum; 2. Lectura y aprobación de la Agenda; 3. Actividades de Conmemoración del DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PERSONA DISCAPACIDAD: Lanzamiento de la Campaña de Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas con Discapacidad; 4. Adquisición de impresos de leyes y normativas de discapacidad; 5. Autorización de beneficios al Personal del CONAIPD; 6. Registro y Acreditación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Autorización de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS; 7. Resultado del Congreso sobre seguridad social: pensiones contributivas y no contributivas de personas con discapacidad; 8. Informes: Ejecución del presupuesto del CONAIPD año 2015; 9. Propuesta de respuesta a petición de ex colaboradora jurídica; 10. Interpretación legal del rol de coordinación de Comité Técnico que el Decreto da a la Directora Ejecutiva; 11. Informes: Ejecución de presupuesto CONAIPD año 2015

En este momento piden la palabra varios de los miembros, Sra. Sara Bonilla, Vicente Vásquez, Lic. Oscar Morales y el señor Vicente Escobar. Entre varias ideas, comparten que la propuesta que se va a conocer tiene el consenso y se viene trabajando desde agosto de este año; la misma busca fortalecer de manera básica, la capacidad y credibilidad del CONAIPD para exigir y supervisar, dirigir, y hacer seguimiento y evaluaciones de normas, para avanzar en lo estratégico. Por otra parte preocupa a los representantes de la sociedad civil la falta de asistencia de los funcionarios públicos y felicitan al Lic. Oscar Armando Morales,

Viceministro de Trabajo quien a su vez menciona al Dr. Robles Ticas Viceministro de Servicios de Salud y Lic. Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación quienes también asisten a las sesiones del Pleno. Pero surge la moción de escribir carta al Presidente de la República informándole de los miembros de gobierno que no asisten, aclarando el señor Jesús Martínez que la misma ya se elaboró y aún no se ha recibido una respuesta. Finalmente el señor Vicente Escobar insiste en la propuesta de fortalecimiento puede ser vista en esta sesión ya que se tiene la potestad de tomarse acuerdos con el quórum de ocho representantes; en el caso de la sociedad civil, representan a una comunidad completa y al igual los funcionarios deben trabajar para la discapacidad. El señor Juan Monge expresa su posición, y aclara que no levantó la mano porque los compañeros decidieron no compartir vía electrónica la propuesta que estaban haciendo, teniendo información verbal de su representante, pero no es completa, por lo cual no se siente competente para decidir, opinar en positivo o participar porque desconoce el tema. El señor Plinio Castillo, agrega la idea de publicar en el Facebook sobre la inasistencia de los miembros de gobierno. Finalmente, el señor Presidente expresa que se une a las palabras de los compañeros y entiende la posición del licenciado Morales Rodríguez, de que se necesita de los aportes de los otros miembros del Gobierno para revisar este punto. Que ha habido una reunión de la sociedad civil, dice que hace dos semanas la licenciada Carmen Fabián presentó el último documento. Que se había nombrado a la licenciada Olga Serrano, señor Vicente Vásquez y señor Vicente Escobar, para que revisaran el documento e hicieran la propuesta. El señor Juan Monge expresa que se revisen los correos en el CONAIPD y que a él no le enviaron el documento. Se da por cerrado el espacio para intervenciones.

DESARROLLO: PUNTO TRES. Actividades de Conmemoración del DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: Lanzamiento de la Campaña de Promoción y Respeto de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se informa que el Comité Técnico,

\$ (1)

Discapacidad. Se informa que









avaló la propuesta de la comisión nombrada para organizar las actividades de conmemoración del DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD; dicha comisión fue conformada por señora Rubidia Cornejo, licenciada Felícita Castillo de Chicas y señor Vicente Escobar, así como otros miembros que no pudieron asistir. Se aclara que no se pudo obtener acercamiento con el Alcalde para desarrollar la idea inicial relacionado con el proyecto de remodelación del Parque Cuscatlán, en el cual se tenía la idea de incidir con el tema de accesibilidad entre otros. En relación con la propuesta se trae a consideración de realizar evento en hotel para el lanzamiento de la Campaña de sensibilización que se está trabajando desde el CONAIPD, denominada "Compartilo: Todas las personas tenemos los mismos Derechos" y que se lleve a cabo un día antes de la fecha oficial, el 3 de diciembre, por lo que el evento se realizaría el 2 de diciembre. La Campaña de sensibilización busca promover los derechos de las personas con discapacidad física, visual, auditiva, mental e intelectual tanto desde medios on line como off line, por lo que cuenta con:

- 1) 7 piezas publicitarias dirigidas a radio, televisión y redes sociales: 1 spot de 30 segundos, 1 cuña radial de 30 segundos que aborda de manera general el tema de derechos. 5 Mini producciones de 15 segundos que refuerzan el mensaje principal que se transmite en el spot televisivo, desde donde representantes de los sectores con discapacidad física, visual, auditiva, mental e intelectual representados a través de hombres y mujeres con rangos de edad contemplados en niñez, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor, de diversos estratos sociales, promueven los derechos de Salud y Lengua de Señas Salvadoreñas, Educación, Trabajo, Accesibilidad y Familia.
- 2) **Diseño de línea gráfica para**: -Facebook, -Twitter, -el cover de la página web, -un diseño para la publicación en periódico, -un promocional en la firma de correo electrónico y -el diseño de un banner que se utilizará el día del evento donde se pondrán los logos de los patrocinadores que se

sumen a la divulgación de la campaña.

- 3) Publicar el 3 de diciembre de 2015 en 3 periódicos, la línea gráfica de la campaña, en lugar del comunicado.
- 4) **Gestionar patrocinio de la campaña con los medios:** radio a nivel nacional, televisión, canales grandes y pequeños (más de 30) redes sociales de grandes empresas con número significativo de seguidores;
- 5) **Tramitar ante el Ministerio de Hacienda:** asignación y autorización de las numeraciones de los documentos en que se respalden las donaciones a esta institución a obtener de los medios de comunicación.
- 6) A través de la Secretaría de Comunicaciones de Presidencia: con el Gabinete Gubernamental para que las áreas de comunicaciones lo publiquen; SITRAMSS para que lo transmitan en buses, medios nacionales de comunicación, con organismos internacionales; Consulados; Instituciones Educativas; con Organizaciones de la sociedad civil para que lo puedan transmitir en sus páginas web.
- 7) **Los detalles del evento**, se propone invitar a 250 personas ya se ha cotizado el lugar, siendo el más barato y accesible el Hotel Sheraton Presidente, la fecha el día miércoles 2 de diciembre, en horario de 8:30 a.m. a 12:00 md.
- 8) También acordó la comisión, **invitar a la señora Primera Dama Doña Margarita Villalta de Sánchez**, para la Firma del «Convenio "Marco de Coordinación Interinstitucional para la Transición del Centro de Acogimiento de Educación Especial del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y LA Adolescencia (ISNA), al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación (ISRI) y CONAIP de lo cual aún está en proceso de consulta.
- 9) Se tiene previsto un costo aproximado de \$10,955.00, del cual se dispone de presupuesto y se compone de los siguientes rubros:

Requerimientos	Costo total
en de membre <mark>p</mark> erdaketeldaket	\$ 325.00
	Requerimientos 1





\$





TOTAL DE GASTOS	e e les	\$ 10,955.00
Imprevistos	9.3%	\$ 934.12
Organizaciones de y para personas con discapacidad, Instituciones gubernamentales: 83, entre otras gestiones.		
Universidades: 42 Consulados diplomáticos SITRAMSS, Organismos Internacionales,		
Radios a nivel nacional: 50; Empresas de alto impacto publicitario: 20 empresas		\$ 300.00
comunicaciones, para apoyar en la gestión de colocación de cuña y spot de Televisión, interior del país: 28 Televisión S.S.: 16 canales		
Arreglo Floral Contratar servicio de asistencia en	1	\$ 90.00
Transporte	Asociaciones que participen, promedio de entre US\$ 60 a US\$ 150 por microbús, por Asociación, tarifas según la zona y pagos transporte individual en área metropolitana.	\$ 2,300.00
Hotel Sheraton Presidente	250 personas, incluye Sonido, café, refrigerios y montaje	\$ 3,150.00
Banner de 6 x 2.40 metros	1	\$ 500.00
Publicación en periódicos, LPG US\$ 1,783.95, CoLatino US\$ 780.00 y El Mundo US\$ 791.93	3 periódicos ½ página par a una A full color, página par	\$ 3,355.88

Cuadro comparativo de hoteles

NOMBRE DE LA EMPRESA	DETALLE DE LA OFERTA	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES
CIFCO	250 Refrigerios salado y dulce, montaje, consola de sonido con técnico, estación de agua y café 3 micrófonos	\$ 4,305.30	No es accesible para personas con discapacidad y es el más caro
4.71	MONTO TOTAL	\$ 4,305.30	
HOTEL SHERATON PRESIDENTE	250 Refrigerios salado y dulce, montaje, consola de sonido con técnico, estación de café y micrófonos	\$ 3,150.00	Reúne todas las condiciones de accesibilidad
	MONTO TOTAL	\$ 3,150.00	
HOTEL HOLIDAY INN	250 Refrigerios salado y dulce, montaje, sonido, estación de café, bocinas y micrófonos	\$ 2,670.00	Es accesible pero no dan crédito en la compra en caso de realizar cambios administrativos

	MONTO TOTAL	\$ 2,670.00	JP 1 - PEU
HACIENDA DE LOS MIRANDA	250 Refrigerios salado y dulce, montaje, estación de café, sonido y micrófonos	\$ 2,185.00	Los baños están retirados del salón principal y no tiene buena acústica de sonido
	MONTO TOTAL	\$ 2,185.00	Life / Alang

Los criterios para selección del local son: céntrico, accesible y con cobertura mediática en la coyuntura de lanzamiento de una campaña que se necesita cobertura de los medios de comunicación y más económico. Se toman en cuenta los otros locales y no son accesibles en términos de la ubicación de los lugares que están alejados en la zona poniente de la capital. A continuación la licenciada Nancy Zelaya, Colaboradora de Comunicaciones del CONAIPD, realiza la presentación de las piezas audiovisuales y línea gráfica que fueron desarrolladas. Se expresa que se realizaron las piezas unas con logo Gobierno de El Salvador y otras sin logo. Todas las piezas audiovisuales cuentan con subtitulado y con intérprete de LESSA. Se tuvo un comentario del señor Vicente Escobar sobre el cambio del mensaje institucional de un hombre por el de una niña puede dar a confusión que se trata del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, que no fue el acuerdo de la Comisión para la realización de la campaña. Se agregaron otros comentarios para aclarar este punto por parte de la señora Sara Bonilla y la licenciada Zelaya aclarándose que el abordaje de la discapacidad es de forma tal que no se muestre la discapacidad sino que los temas de derechos por lo que incluye a la niñez, adolescencia, adulto y adulto mayor, razón por la cual no puede ser confundido con otra campaña. Se informa también de gestiones con TV a nivel nacional y a nivel local, 26 televisoras, 19 radios, 5 universidades, que el señor Subsecretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República, se comprometió a que miembros del Gabinete se sumen a la campaña, el Ministerio de Relaciones Exteriores en 11 Consulados se estará compartiendo la campaña, las unidades de transporte

3









SITRAMSS realizarán la transmisión, asimismo algunas empresas que tienen muchos seguidores en las redes sociales. El señor Presidente Jesús Martínez, expresa que las empresas están esperando que se apruebe para enviarles los materiales y empezar a girarlos el día 3 de diciembre. La licenciada Vilma Zaldaña de Chiquillo pide la palabra y expresa el agradecimiento y reconocimiento del esfuerzo de la Comisión y de la licenciada Zelaya. El señor Vicente Escobar pide indagar sobre los comprobantes de donación, investigar si CAPRES ya tiene todo en regla, solo deben pedírsele dichos comprobantes y sugiere tener cuidado con lo que se vote. Y ante la duda de dos spots, uno con logo y otro sin logo del Gobierno el licenciado Morales expresa que se ciñen por lo que dice CAPRES, no sólo el CONAIPD sino también todos los Ministerios, que en relación a donaciones, no es dinero sino que son servicios. Agregando la licenciada de Chiquillo, sobre consulta con la Secretaria de Comunicaciones de Presidencia de la República, en relación a todos los detalles de la campaña quienes han dado su visto bueno. Dando por finalizado el debate, el señor Presidente Jesús Martínez somete a votación, tomándose por unanimidad el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO DOS: APROBAR: A) La campaña publicitaria del CONAIPD, "Compartilo: Todas las personas tenemos los mismos Derechos" y aprobar los materiales publicitarios. B) REALIZAR GASTOS por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,955.00), para llevar a cabo las actividades de Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, el dos de diciembre de dos mil quince. C) ADJUDICAR el servicio de Hotel para realizar el evento de conmemoración y lanzamiento de la Campaña, al Hotel Sheraton Presidente, por valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,150.00), valor incluido en los gastos indicados en el literal anterior. D) TRAMITAR ante el Ministerio de Hacienda, la asignación y autorización de las numeraciones de los

documentos en que se respalden las donaciones de los servicios publicitarios a obtener de los medios de comunicación. Comuníquese.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Adquisición de impresos de leyes y normativas de discapacidad. El señor Presidente expresa que se ha tenido durante el presente año, amplio trabajo de divulgación de derechos de personas con discapacidad por lo que el inventario disponible de material impreso se ha agotado, siendo necesario realizar una nueva impresión de documentos: Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, Ley de Equiparación de Oportunidades, Normativa Técnica de Accesibilidad al medio físico y urbanístico y la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, por lo que se somete para su consideración del Pleno la adquisición de: 2,000 ejemplares de recopilación de leyes que contendrá: Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad y Ley de Equiparación de Oportunidades; 2,000 ejemplares de Normativa Técnica de Accesibilidad al medio físico y urbanístico; 2,000 ejemplares de Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad. Se dispone de presupuesto para la adquisición estos materiales por un monto de US\$ 4,500.00 y se han realizado cotizaciones de conformidad con el siguiente detalle:

Recopilación de Leyes: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Ley de Equiparación de Oportunidades (LEO)

BIEN O SERVICIO	OFERTANTE S	PRECIO UNITARIO	MONTOS < COTIZADOS
2000 Ejemplares incluyendo Diseño e impresión de documento de Recopilación de Leyes de	Imprenta Nacional	\$1.38	\$2,768.60
Personas con Discapacidad en El Salvador, 98 páginas interiores en papel bond base 20, a una tinta en Medidas de 9.5 alto x 7 ancho pulgadas		\$0.76	\$1,520.00
medida cerrada, portada y contraportada full color tiro en foldcote mate c-14 tiro con barniz acuoso mate engrapado a caballete, con grapa oculta y cizados.	Imagen	\$0.90	\$1,800.00

Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.69.01:14 Accesibilidad al Medio Físico, Urbanismo y Arquitectura

BIEN O SERVICIO O	FERTANTES PREC	O MONTOS IO COTIZADOS
-------------------	----------------	--------------------------











2000 ejemplares incluyendo Diseño e impresión de Norma Técnica Salvadoreña Accesibilidad al Medio Físico Urbanismo y Arquitectura, 110 páginas		\$1.42	\$2,836.60
interiores en papel Bond base 20, a una tinta en Medidas de 9.5 alto x 7 ancho pulgadas medida		\$0.83	\$1,660.00
cerrada, portada y contraportada full color tiro en foldcote mate c-14 tiro con barniz acuoso mate engrapado a caballete, con grapa oculta y cizados	Imagen Gráfica	\$0.96	\$1,920.00

Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad

BIEN O SERVICIO	OFERTANTES	PRECIO UNITARIO	MONTOS COTIZADOS
2000 ejemplares incluyendo Diseño e impresión de Política Nacional de Atención Integral a las Persona con Discapacidad, 80 páginas interiores en papel	Imprenta Nacional	\$1.18	\$2,358.80
Bond base 20, a una tinta en Medidas de 9.5 alto x 7 ancho pulgadas medida cerrada, portada y	Múltiples	\$0.65	\$1,300.00
contraportada full color tiro en foldcote mate c-14 tiro con barniz acuoso mate engrapado a caballete, con grapa oculta y cizados.		\$0.79	\$1,580.00

RESUMEN DE COTIZACIONES

BIEN O SERVICIO	OFERTANTES	MONTOS COTIZADOS
2000 ejemplares incluyendo Diseño e impresión de documento de Recopilación de Leyes de Personas con Discapacidad, 2000 ejemplares de Normativa técnica de Accesibilidad y 2000 ejemplares de la Política Nacional.		\$7,964.00
	Impresos Múltiples	\$4,480.00
	Imagen Gráfica	\$5,300.00

El señor Juan Monge consulta si en Braille hay existencia de los documentos que se están solicitando comprar. La licenciada Vilma de Chiquillo le expresa que no hay un stock debido a la demanda que hay de esos documentos, sin embargo que se cuenta con los insumos para imprimirlos, agregando el señor Juan Monge que no debe de esperarse para los eventos y que se mantenga una cantidad disponible de estos documentos. El señor Julio Canizalez, pide que se incorpore en los proveedores a las empresas: Algers, Impresos Gráficos de la UCA y que a futuro se busque más cotizaciones. Tres miembros, licenciado Morales Rodríguez, licenciada Olga Serrano y Sr. Vicente Escobar, solicitan se incorporen también materiales en Braille y agrega el señor Canizalez hay que tener cuidado al momento de imprimir Braille, porque no sólo es

tomar el texto e imprimirlo. El señor Plinio Castillo agrega que dichos materiales deben repartirse en las asociaciones y escuelas. Por su parte el señor Presidente expresa que se toma nota y que se incorporará como punto de agenda. Cerrado el debate, el señor Pre idente somete a votación, aprobándose por unanimidad, tomando el siguiente: ACUERDO NÚMERO DOS-I: APROBAR la adjudicación para la elaboración de materiales impresos a la empresa: IMPRESOS MÚLTIPLES por un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, adquiriendo las cantidades de 2,000 ejemplares incluyendo Diseño e impresión de documento de Recopilación de Leyes de Personas con Discapacidad; 2,000 ejemplares de la Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.69.01:14 Accesibilidad al Medio Físico, Urbanismo y Arquitectura y 2,000 ejemplares de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

PUNTO NÚMERO CINCO: Resultado del Congreso sobre seguridad social: pensiones contributivas y no contributivas de personas con **discapacidad.** El señor Presidente, expresa que se adjunta el informe final, revisado y con el aval del Comité Técnico, el cual constituye una Nota Conceptual y correspondiente Hoja de Ruta, recoge el resultado del Congreso sobre seguridad social: análisis y perspectiva desde las pensiones contributivas y no contributivas de personas con discapacidad. Algunos elementos contenidos en el documento son: Componentes de la Propuesta: 1) Consolidar un registro de personas con discapacidad del país, a partir de la información existente en las diferentes entidades y programas sociales del Estado; fortalecer y unificar los parámetros de captura de información de las personas con discapacidad en los sistemas de educación, salud, empleo y seguridad social; 2) Incorporar los resultados de la encuesta de personas con discapacidad del año 2015 para cuantificar y cualificar el impacto de la aplicación de la política de protección y seguridad social; 3) Consensuar con las instituciones del sistema previsional y las organizaciones de personas con discapacidad, la

1



HALL CO







elaboración del instrumento de evaluación (baremo) y certificación que faciliten la identificación y recolección de información para determinar el número, caracterización y la ubicación geográfica de las Personas con Discapacidad, reconociendo las brechas para alcanzar su desarrollo, inclusión y participación en la sociedad. 4) Fortalecer las capacidades de la DIGESTYC, INE, RNPN, Municipalidades en la recolección y análisis de información para favorecer la toma de decisiones basadas en evidencia e implementar políticas de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. 5) Fortalecimiento institucional del Consejo Nacional para la Atención Integral de Personas con Discapacidad y el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad para su participación e incidencia en el diseño, implementación y monitoreo del desarrollo de las políticas y programas estatales con enfoque de derechos humanos; y 6) Conformación de una mesa de trabajo interinstitucional que elabore, desarrolle, de seguimiento y monitoreo al plan de acción hacia la inclusión de las personas con discapacidad en la seguridad social, identificando y proponiendo soluciones a las barreras generales y específicas que impiden a las personas con discapacidad al goce de estos beneficios. -Sistema contributivo; -Sistema no contributivo. Posibles cursos de acción: 1) Generar medidas para fomentar la participación de las Personas con Discapacidad en el empleo formal y en los mecanismos contributivos de pensiones; y 2) Alternativas para impulsar el acceso a pensiones no contributivas para las Personas con Discapacidad de mayor a menor cobertura. Hoja de ruta: 1. Objetivos principales: I) Lograr como país un piso básico universal para la personas con discapacidad; y II) Conformación de una mesa de trabajo interinstitucional e interministerial, que desarrolle la elaboración, seguimiento y monitoreo del plan de acción hacia la inclusión de las personas con discapacidad en la seguridad social; 2. Acciones: a) Registro de personas con discapacidad; b) Unificación del instrumento de evaluación y certificación de discapacidad;

Recomendaciones para fomentar el empleo formal para las Personas con Discapacidad; d) Recomendaciones para la reforma al sistema contributivo de pensiones; y e) Recomendaciones para la ampliación del pilar no contributivo de pensiones. Socios y contrapartes Nacionales: 1) Consejo Nacional para la Atención Integral de la Persona con Discapacidad; 2) Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; 3) Dirección General de Estadísticas y Censos; 4) Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; 5) Superintendencia del Sistema Financiero; 6) Instituto Salvadoreño del Seguro Social; 7) Ministerio de Trabajo y Previsión Social; 8) Ministerio de Educación; y 9) Instituto Salvadoreño de Formación Profesional. El señor Julio Canizalez expresa que debe de tener un seguimiento y una marcación personal porque esto es muy importante, que es necesario que directamente haya una persona que le dé el seguimiento paso a paso y que vaya haciendo todas las reuniones necesarias y tener los insumos y lograr que se les escuche, que considera que cree que hay que ponerle visión con esfuerzo y trabajo para que tenga impacto. El señor Vicente Escobar expresa que estuvo presente en el Congreso sobre seguridad social: pensiones contributivas y no contributivas de personas con discapacidad y en otros del Gobierno de El Salvador, y que le preocupa que sólo lo incluyan a la opinión superficial, es un tema de asistencia y que de verdad necesita un enfoque de inclusión, que esperaría no un favor sino un reconocimiento a la condición de discapacidad. El licenciado Morales Rodríguez reflexiona sobre el anteproyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad y expresa que el día 20 de noviembre se tuvo reunión en Casa Presidencial y se habló de la creación de un registro de personas con discapacidad y de una cooperación, expresa que se pueden tener varias cooperaciones, por ejemplo con el señor Embajador de Ecuador, asimismo que ya se tienen organismos internacionales y otros países y que se podrá ir sumando, asimismo se habló de las pensiones que la reforma de la ley hay que hacerlo. Todo eso se está revisando en el anteproyecto de ley, expresa que

(M)

(J)

que 233

se ha llamado al Superintendente de Pensiones y Superintendente del Sistema Financiero y al Ministro de Hacienda. El señor Presidente somete a votación, aprobándose por unanimidad, emitiéndose el siguiente: ACUERDO NÚMERO TRES: APROBAR el Visto Bueno del documento: "Nota Conceptual", resultado del "Congreso sobre seguridad social: análisis y perspectiva desde las pensiones contributivas y no contributivas de personas con discapacidad" y la correspondiente Hoja de Ruta; y que sea remitido dicho documento a la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

PUNTO NÚMERO SEIS: Registro y Acreditación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS. El señor Presidente expresa que: en Sesión de Consejo en Pleno celebrada el 29 de mayo de 2015, se emitió el "ACUERDO NÚMERO SIETE: Se acuerda remitir las observaciones a la Norma de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS, realizadas por la comisión nombrada por el Pleno, al Dr. Ricardo Flores Salazar, Jefe de División Gestión Políticas en Salud del ISSS, para que una vez incluidas en el documento, el CONAIPD pueda autorizar y registrar el funcionamiento de la Comisión Calificadora de Discapacidad de ese Instituto a solicitud del mismo". En fecha 4 de junio de 2015, mediante oficio CONAIPD-1277-2015 se dio cumplimiento al Acuerdo de Pleno antes relacionado, remitiendo observaciones al documento Norma de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS. Atendiendo la observación referida, el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en fecha 8 de junio de 2015, emitió la ADENDA # 1. 08-06-2015 a la Norma de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con discapacidad del ISSS, en la cual incluye parte de las observaciones que se les hicieran. En fecha 20 de noviembre de 2015, se recibe Solicitud para obtener registro en el CONAIPD, por parte del Doctor Ricardo Cea Rouanet

en calidad de Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la cual pide a este Consejo Nacional se le conceda la Autorización y Registro al Instituto Salvadoreño del Seguro Social así como a la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad de esa Institución, anexando los requisitos que menciona el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades, relacionado con el artículo 3 y 42 del mismo Reglamento. Como resultado del análisis de la información recibida, informa de los siguientes cumplimientos: a) Que se ha recibido la documentación correspondiente; b) Que en referencia a las observaciones realizadas por el Pleno del CONAIPD a la Norma de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS, éstas parcialmente han sido cumplidas mediante ADENDA # 1. 08-06-2015 a la Norma de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con discapacidad del ISSS, emitida por el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en fecha 8 de junio de 2015; c) Que algunas de las observaciones realizadas fueron incorporadas en todo su texto a donde corresponda "incluir a los hijos con discapacidad de pensionados como beneficiarios del sistema de seguridad social del ISSS, en razón de que siguen siendo cotizantes activos pese a no tener una relación laboral", la misma no fue incluida en la Adenda antes relacionada. Sin embargo en la solicitud de fecha 20 de noviembre de 2015, presentada por el Doctor Ricardo Cea Rouanet en calidad de Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social se informa a este Consejo que la Administración de ese Instituto se encuentra haciendo las gestiones y análisis necesarios para que dicha incorporación pueda ser autorizada por el Honorable Consejo Directivo del ISSS en la brevedad de lo posible, tomando en cuenta la recomendación de esa entidad rectora. Por cuanto el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego del análisis de la solicitud de Registro y Acreditación y demás documentos presentados, ha cumplido con todos los requisitos que señala el artículo 10 del

M









Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades, relacionado con el artículo 3 y 42 del mismo Reglamento, se propone someter a consideración del Pleno, el Registro y Acreditación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social así como la Autorización de Funcionamiento de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a efectos de que los hijos e hijas con discapacidad de cotizantes del ISSS accedan a la cobertura de servicios de seguridad social para que a la brevedad posible se cumpla la Ley. En cuanto a la solicitud que este Consejo realizó al Instituto Salvadoreño del Seguro Social para que se incorpore a los hijos con discapacidad de cotizantes pensionados al sistema de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se reconoce que dicho Instituto requiere de un plazo para que la Administración del mismo, finalice la gestión de autorización por el Consejo Directivo de la incorporación de los hijos de pensionados. Lo anterior con la finalidad que la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del ISSS, proceda a iniciar sus actividades. El señor Presidente somete a votación, aprobándose por ocho votos, emitiendo el Pleno el siguiente: "ACUERDO NÚMERO CUATRO: Vista la solicitud de Autorización y Registro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que tiene como una de sus finalidades el acceso a servicios de salud y rehabilitación, así como la Autorización y Registro de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad del mismo Instituto. Habiéndose analizado los requisitos de Ley, teniéndolos por cumplidos por parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Consejo en Pleno, ACUERDA: a) Otorgar en virtud del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, el Registro al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en consecuencia autorizar a la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad de ese Instituto para que realice las funciones de evaluación y certificación, por un período de tres años, a partir de esta fecha; b) Incluir en el libro de inscripciones al Instituto Salvadoreño del Seguro

Social; c) Emitir la respectiva certificación de inscripción en el Registro y ejecutar el seguimiento correspondiente. Con la salvedad de que se mantenga dentro del marco legal existente en materia de discapacidad Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Reglamento de la misma y demás leyes afines; d) El Consejo dará el seguimiento correspondiente a partir de esta fecha, para que la Administración del Instituto Salvadoreño del Seguro Social dé cumplimiento a la Norma de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad; incorporando para su aseguramiento en el régimen de salud a los beneficiarios con discapacidad de cualquier edad hijos de cotizantes activos; asimismo lleve a cabo a la brevedad posible, las gestiones de autorización por el Consejo Directivo para la incorporación de los hijos con discapacidad de cualquier edad de cotizantes pensionados al sistema de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Notifiquese."

PUNTO NÚMERO SIETE. Autorización de beneficios al personal del CONAIPD. El señor Presidente informa que al personal del CONAIPD se le paga un beneficio adicional al salario, en concepto de bono que se da desde el año dos mil diez, expresa que el año 2014 les fue pagado dicho beneficio adicional por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 373.33), sigue manifestando que este beneficio adicional se trata de derechos ganados, asimismo que este monto ya está presupuestado en el rubro de salarios; y dado que esta institución es descentralizada y tiene cierta autonomía y solicita la aprobación para erogar dicho gasto en el mes de diciembre del presente año. El Señor Presidente somete a votación aprobar la entrega del beneficio adicional a quince empleados del CONAIPD; siendo aprobado por ocho votos emitiéndose el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO CINCO: Se aprueba autorizar el beneficio adicional a quince empleados del CONAIPD por un monto de

of

J





TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 373.33), autorizando un monto total de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 5,599.95).

PUNTO NÚMERO OCHO: Propuesta de respuesta a petición de ex colaboradora jurídica. El señor Presidente, expresa que ante la necesidad de este Consejo de dar respuesta a la petición de la licenciada Carol Murcia de Belloso es necesario adoptar una decisión del Pleno del Consejo. Al respecto el licenciado Morales Rodríguez pregunta que con qué opinión jurídica se va a votar, expresa que pide un respaldo. Asimismo, la licenciada Olga Serrano expresa que se debe de sustentar por escrito. El licenciado Morales Rodríguez manifiesta que debe de haber un escrito por parte del jurídico firmado y sellado por él, dirigido al consejo que dé fe de la recomendación, la cual debe estar sustentada, continúa expresando el licenciado Morales Rodríguez que hay que responderle a la licenciada que nos dé un espacio más amplio para sustentarnos más por tratarse de un acuerdo de un Consejo previo. Sobre este punto no existe ningún acuerdo del Pleno.

PUNTO NÚMERO NUEVE - Interpretación legal del rol de coordinación de Comité Técnico que el Decreto 80 da a la Directora Ejecutiva.

Expresa el señor Presidente que: respecto de realizar una interpretación jurídica del papel de la coordinación que el Decreto No. 80 le otorga a la Dirección Ejecutiva, se realizan las siguientes consideraciones: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 80 de fecha 17 de junio de 2010, las disposiciones que confieren competencias y atribuciones a la Dirección Ejecutiva son las siguientes: A) El artículo 2 consigna a la Dirección Ejecutiva dentro de la estructura organizativa, siendo parte de la organización interna del Consejo, asimismo aparece dentro dicha estructura "El Pleno" y "El Comité Técnico" lo que le otorga la facultad de relacionarse con estas otras instancias del Consejo. B) El artículo 8 en el sentido de establecer la figura de DIRECCIÓN EJECUTIVA, definiendo que

"será el órgano ejecutor de administración del Consejo". C) El artículo 9 literal a), la Dirección Ejecutiva tiene competencia para ejercer la función de Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional cumpliendo y haciendo cumplir las decisiones y acuerdos del Pleno, es decir que como órgano ejecutor del Consejo, debe realizar las gestiones correspondientes para tal cometido y para reportar al Pleno el cumplimiento de los Acuerdos. El mismo artículo 9 en su literal e) "Ejercer la administración general del Consejo, de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos del Pleno" y literal h) "Presentar al Pleno para su aprobación el proyecto de presupuesto, los planes anuales de compra, el régimen de salarios y contrataciones, de conformidad con las disposiciones que se establecen en la normativa vigente". Asimismo se consigna la responsabilidad de informar del ejercicio de sus atribuciones de conformidad al artículo 9 literal g) "Presentar al Pleno, para su aprobación, los informes anuales de gestión administrativa y técnica, así como cualquier otro que le sea solicitado". De conformidad al literal f) del artículo 9, tiene competencia para ejercer la coordinación del Comité Técnico, así como a las comisiones o Grupos de Trabajo establecidos por el Pleno, brindándoles al apoyo administrativo y técnico para el cumplimiento de las atribuciones que les fueron asignadas. D) De conformidad al artículo 11, el Comité Técnico "...formulará las propuestas técnicas que se someterán al conocimiento del Pleno." El artículo 12, establece atribuciones del Comité Técnico, entre las que se consignan las siguientes: a) Cumplir los Acuerdos del Pleno que le sean dirigidos; b) La función del Comité Técnico consignada en el artículo 11 y la atribución conferida en el artículo 12 literal a) y demás literales de este artículo, guarda relación directa con la competencia de la Dirección Ejecutiva para ejercer la función de Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional cumpliendo y haciendo cumplir las decisiones y acuerdos del Pleno, ya que como lo establece el artículo 11 inciso 3º., que la coordinación del Comité Técnico será ejercida por la Dirección Ejecutiva del CONAIPD esta competencia tienen la finalidad del cumplimiento de los

1

5

Sto Me



\$

acuerdos del Pleno, informando de los resultados de las sesiones de Comité Técnico ante el Pleno del Consejo de conformidad al artículo 14 literal d). Respecto del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, éste establece en el artículo 33 que la Dirección Ejecutiva será el órgano ejecutor y de administración del Consejo y en el artículo 34 que llevará a cabo las funciones operativas y de orden técnico y administrativo que le deleguen el Pleno y las que le mande la normativa vigente. En cuanto a la coordinación del Comité Técnico establece que la ejercerá la persona que ejerce la Dirección Ejecutiva del CONAIPD de acuerdo a los artículos 11 y 14 del Decreto Ejecutivo No. 80. En el artículo 42 se establece que el Comité Técnico contará con el total apoyo de recursos y logística necesarios. En virtud de las consideraciones antes mencionadas, puede interpretarse: 1) Que el Decreto No. 80 de fecha 17 de junio de 2010 establece que la Dirección Ejecutiva ejercerá la función de Secretaría Ejecutiva del Pleno, por lo que es la Dirección Ejecutiva la que está en la obligación de cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Pleno. 2) Que la función de la Dirección Ejecutiva como coordinadora del Comité Técnico, está relacionada con la función de administración general del Consejo. Asimismo su obligación de proporcionar el apoyo administrativo y técnico al Comité Técnico es una atribución que está en función del cumplimiento de los acuerdos del Pleno. Si se considera al Comité Técnico como un organismo consultivo que tiene una finalidad específica: "asegurar la viabilidad técnica y científica de las atribuciones del Consejo". En virtud de lo anterior, se desarrollan las consultas correspondientes al Comité Técnico debiendo realizar la Dirección Ejecutiva todas las acciones administrativas para lograr ese cometido, por lo que se considera que no hay ningún tipo de subordinación entre el Comité Técnico y la Dirección Ejecutiva. El licenciado Morales Rodríguez expresa que esto es una interpretación jurídica, es buena y la puede firmar, con base a lo que solicita el Comité Técnico. Que CAPRES dé ahora una interpretación legal, ésta que tenemos en mano se puede enviar a CAPRES para que dé dicha interpretación. Se realizan comentarios respecto de la intención que tiene la expresión verbal de solicitar una interpretación. Considera que a su criterio es este nivel de organización. Expresa que el Pleno toma decisiones y que se requieren lineamientos del Comité Técnico, es la Dirección Ejecutiva la que da esos lineamientos y dice lo que el pleno pidió. Si el Comité Técnico tiene alguna propuesta válida, debe de usar mecanismo para que la Dirección Ejecutiva pueda exponerlo. Le preocupa el fondo de la petición. ¿Por qué de esta manera? ¿Por qué esta interpretación para saber quién manda? El señor Vicente Vásquez dice pedir una aclaración donde corresponda en primer lugar y en segundo lugar no es opiniones sobre el tema jurídico porque no era esa la idea. El espíritu es cómo hacer avanzar a este CONAIPD y cómo debe funcionar la institucionalidad, corrigiendo situaciones que lo ameriten, por lo que considera necesario un espacio para escuchar al Comité Técnico. Se hace recordatorio sobre revisar las funciones del personal. El señor Juan Monge considera que puede haber insatisfacción con la coordinación que se está haciendo hacia ellos por la Dirección Ejecutiva, consideran que están recibiendo más que coordinación, órdenes, como que allí viene lo del orden jerárquico, pero que en realidad el Decreto 80 así lo establece. Expresa que se inclina por la decisión de mandar a CAPRES y allá que digan lo que el Comité Técnico quiere saber. La Sra. Sara Bonilla expresa preocupación, que el año pasado hubo quejas de los empleados y ahora estas observaciones del Comité Técnico. Hace referencia que la Dirección Ejecutiva es quien ejecuta las decisiones del Pleno, pero hay que atender estas situaciones y tener claridad sobre la responsabilidad en cuanto a quien toma las decisiones y quien coordina y dar la oportunidad de escuchar las opiniones al respecto. Finalmente el señor Julio Canizalez no considera que los abogados vayan a proporcionar una solución a cómo mejorar un mecanismo de trabajo, muchas veces la horizontalidad es mucho mejor. Posiblemente hay un problema de actitud hacia los demás, voluntad que

1

7 De

All



se imponga, hay que consensuar con la inmensa mayoría y no siempre se tiene el consenso de todos, eso es normal. No es una opinión legal, sino es buscar un mecanismo o forma de trabajo. Porque lo que va decir el decreto es que se tiene esa labor de coordinación. El señor Tomás Orellana, expresa ser nuevo en el Pleno, no puede justificar ninguna de las partes, puede decir por el momento que sería bueno conocer quién metió el punto en la agenda, considera que es puramente interno, que es necesario poner las cosas en su puesto, decir en concreto cuál es el problema para buscarle una solución, pero sin denigrar a nadie, sino que como personas mayores con mente abierta se dé una solución, pues esto va a ir haciéndose tema grande y al final hacer una bomba de tiempo. Que se exponga en qué y porqué cuáles son esas situaciones. Considera que se deben concretizar casos. El señor Presidente expresa que hay claridad en ese enlace entre Pleno y Comité Técnico. Existe una sugerencia que el tema del fortalecimiento institucional sea visto como primer punto en la próxima sesión.

Y debido a que el licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez Viceministro de Trabajo y Previsión Social, ha debido retirarse por otro compromiso, se rompe el quórum y el punto número Informes: Ejecución de presupuesto CONAIPD año 2015 se reprograma para la siguiente sesión por no haberse podido desarrollar.

Finaliza la sesión a las dieciséis horas con veinticinco minutos del día al principio indicado y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

Isabel de Jesús Martínez

Titular Fundac. Atenc. PcD

Oscar Armando Morales Rodríguez Viceministro de Trabajo y Previsión Social



Juan Antonio Monge Cerón Titular sector PcD visual Julio César Canizalez Suplente sector PcD visual

Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez Titular sector PcD Intelectual Vicente Vasquez Basilio Suplente sector RcD intelectual

María Olga Serrano de Cavaliere Titular sector PcD Física Plinio Octavio Castillo Guevara Suplente sector PcD auditiva

María del Carmen Herrera de Cortez Titular sector PcD mental

Tomás Antonio Orellana López Suplente Asoc. Padres, madres y/o Famil. de niñez con discapacidad

José Vicente Escobar Suplente Fundac. Atenc. PcD Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo Secretaria Ejecutiva